

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS****Cese de Estibaliz Pereda Sagredo como directora general del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales**

Con fecha 5 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a propuesta de su alcalde-presidente, acordó el nombramiento de Estibaliz Pereda Sagredo como directora general del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, con efectos desde el día 5 de julio del mismo año. En ese acuerdo se recogía que tal nombramiento se mantendría en vigor hasta que se acordase el cese de aquél o el mismo tuviera lugar por ministerio de la ley.

Habida cuenta que la interesada ha obtenido plaza en el proceso de OPE 2017-2018 grupos A1/A2 y el próximo 15 de septiembre toma posesión como funcionaria en prácticas en la plaza de T. M. Inmigración.

Dado que la fecha de toma de posesión en prácticas en la plaza adjudicada a la interesada será el próximo 15 de septiembre de 2020, el día 14 de septiembre de 2020 ha de ser cesada como directora general de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

En efecto, con fecha 25 de junio de 2010, el Pleno procedió a la aprobación definitiva del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el que se regulan, entre otras materias, los niveles básicos del Gobierno y la Administración Municipal, determinando su funcionamiento, organización y régimen jurídico.

Este reglamento ha regulado de manera expresa las clases, funciones y régimen de nombramiento de los órganos directivos y, al respecto, su artículo 44 establece lo siguiente: "los coordinadores generales y los directores generales u órganos similares serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local y continúa diciendo en su párrafo segundo: su nombramiento deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en el artículo 130.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local."

Por su parte el citado artículo 130.3 establece: "El nombramiento de los coordinadores generales y de los directores generales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario". El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha recogido tal posibilidad, de manera que, cuando sea preciso, los puestos de órganos directivos podrán ser ocupados por personas que no reúnan la condición de funcionarios o que no cuenten con la titulación exigida para el desempeño del mismo.

Así las cosas, son de aplicación el artículo 44 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para nombrar y cesar a los directores generales, así como el artículo 124.4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al alcalde la dirección de la administración municipal y, en consecuencia, el alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

1º. Finalizar el nombramiento de Estibaliz Pereda Sagredo, como directora general del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con efectos desde el 14 de septiembre de 2020, siendo éste el último día de su desempeño; asimismo, se le agradecen los servicios prestados.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de septiembre de 2020

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGUIRRE